

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2019 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 18 de junio de 2015, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2015), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de servicio consistente en la instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventario de los siguientes elementos: balizamiento, plataformas flotantes y zonas de sombra y baño adaptadas para personas con movilidad reducida en la playas del t. m. de Roquetas de Mar. Expte. 12/19 Serv.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 25 de marzo de 2019

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidentencia de fecha 5 de abril de 2019 se incoa expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventario de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño con canales náuticos, plataformas flotantes y zonas de sombra y baño para personas con movilidad reducida en las playas del t. m. de Roquetas de Mar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración precisa llevar a cabo el citado servicio, no contando con medios suficientes o idóneos para el eficaz cumplimiento de los fines institucionales, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir el contrato que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos.

Figura junto al pliego técnico que ha de regir el contrato, elaborado por la Técnico competente perteneciente a la Delegación de Comercio, Turismo y Playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, David García Lara, la memoria justificativa en la que se incluye la justificación la necesidad del contrato y la insuficiencia de medios, a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Queda recogido en la misma que no se establecen lotes.

El precio total del contrato es de 99.321,40 €.- (Noventa y nueve mil trescientos veintiún euros con cuarenta céntimos de euro), más la cantidad de 20.857,49 €.- (Veinte mil ochocientos cincuenta y siete

Firma 2 de 2	10/04/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/04/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

euros con cuarenta y nueve céntimos de euros) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de 120.178,89 €. - (Ciento veinte mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos de euro), IVA incluido, con carácter anual.

La duración del contrato se establece en un (1) año, prorrogable por una anualidad más.

Se encuentra incorporado al expediente el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto.

Al tratarse de un procedimiento abierto, se deberá efectuar anuncio de licitación y convocatoria de la misma en el plazo no inferior a 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público cuyo enlace se encuentra en la web del Ayuntamiento y se tramitará con las siguientes particularidades:

- *No procederá constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.*
- *La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar.*
- *La oferta se presentará en tres sobres o archivos electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de manera electrónica.*

Obra en el expediente el informe jurídico favorable emitido por el Secretario General, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (BOP de Almería nº 119, de fecha 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en diversas materias, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio consistente en los trabajos de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventario de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño con canales náuticos, plataformas flotantes y zonas de sobra y baño para personas con movilidad reducida en las playas del t. m. de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de

Firma 2 de 2	10/04/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/04/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7919611effa44a968f92beb70d3345ac001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -





Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, según los art. 156 a 158 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 146 de la Ley CSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la Ley de CSP, en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación.

3º.- Autorizar la tramitación del gasto que comporta el presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.43.623.01, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato es de 120.178,89.-€ IVA incluido, con carácter anual.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Delegación de Comercio, Turismo y Playas, al Responsable del Contrato en su ejecución y, a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido el presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	10/04/2019	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/04/2019	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7919611effa44a968f92beb70d3345ac001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -

